



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 11 de mayo de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 27 de agosto de 2021

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la apoderada del demandante presentó solicitud de entrega de título de costas procesales por lo que allegó copia del poder conferido por el demandante el cual la faculta para recibir y cobrar títulos, el Despacho consultó la plataforma de depósitos judiciales y encontró que, en efecto, dentro del proceso de la referencia obra el título judicial n°. 400100006381279 por valor de \$289.500 el cual no ha sido entregado y cubre el concepto de costas del proceso ordinario.

Por ello, se ordenará la entrega del título judicial de la referencia a la apoderada de la parte actora. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias conforme lo ordenado mediante auto del 14 de agosto de 2017.

Razón por la cual, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial 400100006381279 por valor de \$289.500 a la abogada Dayan Lili Cubides Martínez identificada con c.c. 1.014.187.516 y t.p. 261.796 del C.S. de la J., conforme lo motivado.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archivar las presentes diligencias.

TERCERO: Por secretaría, realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por estado n° 061 del 30 agosto de 2021. Fijar virtualmente



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Laborales 3

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad6fc7f372768f12f3cde6058b67a2c0681f7a00cd8965de2a59c95b4ffbcf70

Documento generado en 27/08/2021 01:02:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>